

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO ABIERTO DE GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SANITARIOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN LA C.A. DE EXTREMADURA Y CENTRO DE CRÍA LINCE IBÉRICO EN ZARZA DE GRANADILLA



Ref. TEC0005112

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Servicio abierto de gestión externa de residuos sanitarios generados por el desarrollo de los Programas de Sanidad Animal en el ámbito de la C.A. de Extremadura y por el Centro de Cría de Lince Ibérico en Zarza de Granadilla."

Código CPV: 90520000-8 (Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos).

El Encargo de Ejecución para los Programas de Sanidad Animal 2019, dentro del Apartado 3.7. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, establece que "TRAGSATEC contratará una empresa legalmente autorizada y especializada en la gestión externa de los residuos generados por el SSA de la Junta de Extremadura como consecuencia del desarrollo del Encargo de Ejecución de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria y nacional."

Atendiendo a lo demandado en el encargo, se hace necesaria la contratación de una empresa que realice el citado servicio.

Dado que se trata de un servicio fundamental para el buen funcionamiento de los trabajos y la obligatoriedad de la gestión de los residuos generados, para no sufrir interrupciones en el mismo, se plantea la posibilidad de prorrogar la duración del servicio anualmente por dos años más, siempre que la ejecución de los Programas de S.A, sean encomendados a TRAGSATEC.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

NO es posible la división en lotes porque la misma dificultaría la correcta ejecución del contrato, pues se trata de un servicio íntegro de gestión. Se requiere que la prestación del servicio sea homogénea en todos los puntos de prestación del servicio.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a la necesidad de servicio existente y al precio de mercado.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSATEC durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 47.215,84 €.

Nº Estimad.	Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. no incluido)	Importe (IVA no incluido)
			TIPO DE RESIDUOS Y ENVASES		
11		UD	LER 14 06 02* DISOLVENTES HALOGENADOS Y NO HALOGENADOS GARRAFA 10L	6,43	70,73
4		UD	LER 14 06 03* DISOLVENTES NO HALOGENADOS GARRAFA 25L	7,5	30,00
114		UD	LER 15 01 10* ENVASES PLÁSTICOS, METÁLICOS Y/O DE VIDRIO CONTAMINADOS CONTENEDOR 60L NEGRO	13,84	1.577,76
2		UD	LER 16 05 06* REACTIVOS DE LABORATORIO GARRAFA 10L	6,24	12,48
2		UD	LER 16 05 06* REACTIVOS DE LABORATORIO GARRAFA 25L	7,5	15,00
18		UD	LER 16 05 06* REACTIVOS DE LABORATORIO CONTENEDOR 60L NEGRO	10,71	192,78
30		UD	LER 18 02 02* RESIDUOS BIOSANITARIOS VETERINARIOS PELIGROSOS BIOCOMPACT BOX 3L	1,93	57,90
3.751		UD	LER 18 02 02* RESIDUOS BIOSANITARIOS VETERINARIOS PELIGROSOS BIOCOMPACT BOX 10L	2,14	8.027,14
74		UD	LER 18 02 02* RESIDUOS BIOSANITARIOS VETERINARIOS PELIGROSOS CONTENEDOR 30L NEGRO	4,28	316,72
3.465		UD	LER 18 02 02* RESIDUOS BIOSANITARIOS VETERINARIOS PELIGROSOS CONTENEDOR 60L NEGRO	6,21	21.517,65
22		UD	LER 18 02 05* AGUAS DE LABORATORIO VETERINARIO GARRAFA 10L	6,43	141,46
34		UD	LER 18 02 05* AGUAS DE LABORATORIO VETERINARIO GARRAFA 25L	7,5	255,00
50		UD	LER 20 01 39 PLASTICOS NO CONTAMINADOS CONTENEDOR 60L NEGRO	9,27	463,50
16		UD	LER 08 03 18 TONER DE IMPRESIÓN CONTENEDOR 30L NEGRO	7,07	113,12
1		UD	LER 15 02 02* Filtro tipo HEPA/ULPA 1220x610x68mm	53,56	53,56
1		UD	LER 15 02 02* Filtro tipo HEPA/ULPA 457X610X68mm	26,78	26,78
2		UD	LER 16 06 04 PILAS ALCALINAS BIOCOMPACT BOX 10L	0	0,00
2		UD	LER 08 03 17* TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	7,07	14,14
2		UD	LER 06 01 06* SOLUCIONES ÁCIDAS GARRAFA 5L	6,24	12,48
2		UD	LER 07 04 13* RESIDUOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	10,3	20,60
2		UD	LER 02 01 08* RESIDUOS AGROQUÍMICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	10,3	20,60

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. no incluido (IVA)	Importe (IVA no incluido)
2	UD	LER 16 05 04* GASES EN RECIPIENTES A PRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	11,33	22,66
1	UD	LER 20 01 35* EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DESECHADOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS. Paletizado y retractilado. Tonelada	123,6	123,60
2	UD	LER 200121* TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	10,3	20,60
2	UD	LER 15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	6,21	12,42
		RETIRADAS Y TRANSPORTE		
384	UD	Servicio de retirada y transporte de residuos desde Laboratorios de Sanidad Animal al centro de gestión	12,01	4.611,84
48	UD	Servicio de retirada y transporte de residuos desde el Centro de Cría Lince en Zarza de Granadilla al centro de gestión.	12,01	576,48
4	UD	Servicio de retirada y transporte de residuos desde la Nave TRAGSATEC en Montijo (Ctra Montijo-La Nava de Santiago Km. 15.200) al centro de gestión.	12,01	48,04
624	UD	Servicio de retirada y transporte de residuos desde las Oficinas Veterinarias de Zona al centro de gestión.	14,2	8.860,80
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				47.215,84 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				4.721,58 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				51.937,42 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 141.647,52 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	47.215,84 €
Importe prórrogas:	94.431,68 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	141.647,52 €

El contrato podrá ser prorrogado anualmente (máximo hasta el 31/12/2021) a partir del 31/12/2019, si la Administración encomienda a TRAGSATEC un nuevo encargo en el que se demande un servicio similar al que ha dado origen a la licitación actual.

No se contemplan modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

-Solvencia económica-financiera.

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 47.215,84.

-Solvencia Técnica y Profesional:

- Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 relacionado con la actividad objeto de contratación.

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en vigor de la empresa.

- Acreditación de que la empresa está autorizada como mínimo para la recogida de los residuos clasificados dentro de los siguientes códigos LER: 02 01 08*, 06 01 06*, 07 05 13*, 08 03 17*, 08 03 18,14 06 02*, 07 07 04*, 14 06 03*, 070703*, 15 01 10*, 15 02 02*, 16 05 04*, 16 06 04, 16 05 06*, 18 02 02*, 18 02 05*, 20 01 35*, 20 01 21*, 20 01 39

- Relación de los vehículos destinados a la ejecución de los servicios. Todos los vehículos estarán autorizados para el transporte de los residuos recogidos en el presente pliego.

- Cumplimiento de las características del servicio (temporalización y recorrido de las rutas de recogida, Tratamiento final de los distintos tipos de residuos, procedimiento que se establecerá en los casos excepcionales en los que el servicio se vea afectado por alguna causa ajena a TRAGSATEC (días festivos, restricciones de tráfico, etc.). Se acreditará mediante memoria explicativa del servicio.

Con estos criterios de solvencia, verificamos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, y las competencias técnicas y autorizaciones que

demuestran la capacitación económica y profesional para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Los licitadores individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo R, Subgrupo 5, Categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS: 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a las empresas licitantes que realicen en sus instalaciones un tratamiento de valorización (código R) de al menos, los residuos biosanitarios veterinarios peligrosos (180202*). Se acreditará mediante la presentación de la autorización correspondiente de la/s planta/s de tratamiento donde se vaya a llevar a cabo el tratamiento.

Los criterios seleccionados están basados en un planteamiento que atiende por un lado a la mejor relación coste-eficacia y por otro, a criterios de calidad en base a características medioambientales. Al valorar positivamente la valorización de la mayor parte de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueve el uso más eficiente de los materiales y se disminuye la contaminación ambiental.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Condición especial:

- Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores.

Este criterio se solicita para dar cumplimiento a que toda empresa subcontratada por el contratista reciba los pagos intermedios y/o finales por los trabajos que realice en unos plazos que no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, de tal manera que esta medida luche contra la morosidad en las operaciones comerciales.

9. Justificación de ausencia de medios.

Tragsatec no está especializada ni legalmente autorizada para en la gestión de los residuos, ni dispone de los medios técnicos ni instalaciones necesarias para ello.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.